



INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS EN CAMBIO TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA EN LICITACION ID 3671-102-LE16.

DECRETO ALCALDICIO N° 1655

Chillán Viejo, 09 MAY 2017

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 140 de 28 de Abril de 2017 de la Dirección de Control Interno Municipal que no da curso a Decreto de Pago N° 442 del Departamento de Salud Municipal (DESAMU), porque no existió estricta sujeción a las bases al haberse modificado a través de "consultas y aclaraciones" los términos técnicos de referencia elaborados por DESAMU para la licitación ID 3671-102-LE16.

Necesidad de determinar eventual responsabilidad administrativa del o los funcionarios en el hecho denunciado.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE investigación sumaria, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa del o los funcionarios en haberse modificado a través de "consultas y aclaraciones" los términos técnicos de referencia (TTR) elaborados por DESAMU para la licitación ID 3671-102-LE16, vulnerándose el principio de estricta sujeción a las bases de licitación.

2.- DESIGNASE a cargo de esta Investigación Sumaria a don Hugo Henríquez Henríquez, Abogado, Secretario Municipal, grado 7° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/LAW/QES.-
Distribución:

Sr. Hugo Henríquez H., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Domingo Pillado M., Director SECPLA; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.